



---

**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

#### **Extracto de los acuerdos adoptados**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta del informe de intervención sobre el seguimiento del plan de ajuste a 30 de septiembre.
- 4.- Aprobar los estatutos de la Fundación para la Eficiencia Energética de la Comunitat Valenciana y la participación como Patrono del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el Patronato de la citada Fundación.
- 5.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales, a las obras del Servicio de Experimentación Animal (Fase 0 de la Facultad de Ciencias de la Salud) de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 6.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales, a las obras de reparaciones varias en el CEIP Benadresa, de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 7.- Aprobar la imposición y establecimiento de tasas por los documentos que expida la Administración Municipal a instancia de parte; aprobar provisionalmente la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
- 8.- Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; aprobar provisionalmente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal; someter el presente

acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo los interesados, podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

9.- Establecer Precios públicos por prestación de los servicios de sala del Teatre del Raval y aprobar su texto regulador.

10.- Desestimar motivadamente las reclamaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos; aprobar definitivamente la citada modificación; publicar el acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2013.

11.- Desestimar motivadamente determinadas reclamaciones y someter a criterio de la Corporación Municipal las alegaciones que deben responder a criterios de oportunidad realizadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; aprobar definitivamente la modificación de la citada Ordenanza Fiscal y publicar el acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia, para que entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2013.

12.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1/2012 del Presupuesto del “Patronato Municipal de Deportes” de Castellón de la Plana, que afectará a Suplementos de Crédito en la cuantía de 61.145,00 euros, siendo la financiación a través del Remanente Líquido de Tesorería por el mismo importe; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del “Patronato Municipal de Deportes”, previo anuncio por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario; si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 1/2012 del Presupuesto del “Patronato Municipal de Deportes” de Castellón de la Plana se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

13.- Aprobar la modificación en las subvenciones no nominativas previstas en el Presupuesto Municipal del año 2012, incorporando la siguiente ayuda económica que no constaba en el documento inicial:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEGICO	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCIERA
6.152.48900	Oficina de Vivienda	Personas Físicas	F	Según artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Subvenciones para adquisición de vivienda nueva (Resolución de Recursos de Reposición)	3.500,00	R.O.

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 4P/2012 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 3.864.322,02 euros; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público por quince días hábiles



**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario; si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 4P/2012 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor una vez haya sido publicado.

14.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto General Consolidado del año 2013 en la cantidad de 149.065.663,64 euros.

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013 con sus Bases de Ejecución que asciende, una vez consolidado, a 165.417.720,83 euros en ingresos y gastos y que comprende:

A).- El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón para el año 2013 que queda fijado en ingresos y gastos en las cantidades, por Capítulos, que seguidamente se expresan:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	90.697.598,50
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.603.122,78
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.397.176,92
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.208.457,61
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.015.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)</i>		<i>155.921.355,81</i>
Capítulo VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.743.175,51
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.816.561,51
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)</i>		<i>7.559.737,02</i>
<i>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)</i>		<i>163.481.092,83</i>
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)</i>		<i>175.000,00</i>
<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ( A + B + C )</b>		<b>163.656.092,83</b>

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	49.805.000,00
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.837.708,82
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	6.154.870,28

Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.261.394,01
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)</i>		<i>134.058.973,11</i>
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	13.211.062,53
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)</i>		<i>13.248.062,53</i>
<i>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)</i>		<i>147.307.035,64</i>
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	175.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	16.174.057,19
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)</i>		<i>16.349.057,19</i>
<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ( A + B + C )</b>		<b>163.656.092,83</b>

<b>R E S U M E N</b>		<b>IMPORTE</b>
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS		163.656.092,83
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS		163.656.092,83
<b>R E S U L T A D O</b>		<b>NIVELADO</b>

B).- El Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes" para el ejercicio 2013 que queda fijado en las cantidades que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.329.835,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.280.000,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	106.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)</i>		<i>5.715.835,00</i>
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)</i>		<i>---</i>
<i>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)</i>		<i>5.715.835,00</i>
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)</i>		<i>3.000,00</i>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS ( A + B + C)</b>		<b>5.718.835,00</b>

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	2.699.910,00
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.260.110,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.165,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)</i>		<i>5.711.185,00</i>
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	4.650,00
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)</i>		<i>4.650,00</i>
<i>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A + B)</i>		<i>5.715.835,00</i>
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00



**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

VIII		
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (C)</i>		3.000,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B + C)</b>		<b>5.718.835,00</b>

R E S U M E N		IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS		5.718.835,00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS		5.718.835,00
R E S U L T A D O		NIVELADO

C).- El Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo" para el año 2013 que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	100,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	968.530,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	600,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>969.230,00</b>

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	330.500,00
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	635.730,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)</i>		<i>966.230,00</i>
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	3.000,00
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)</i>		<i>3.000,00</i>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B )</b>		<b>969.230,00</b>

R E S U M E N		IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS		969.230,00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS		969.230,00
R E S U L T A D O		NIVELADO

D).- El Presupuesto de la "Fundación Municipal de Fiestas" para el ejercicio 2013 que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	266.693,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.312.400,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>1.579.093,00</b>

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	92.208,96
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.405.984,04
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.900,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES (A)</b>		<b>1.571.093,00</b>
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	8.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL (B)</b>		<b>8.000,00</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS ( A + B )</b>		<b>1.579.093,00</b>

R E S U M E N	IMPORTE
IMPORTE TOTAL ESTADO INGRESOS	1.579.093,00
IMPORTE TOTAL ESTADO GASTOS	1.579.093,00
R E S U L T A D O	NIVELADO

Determinar que este expediente del Presupuesto General para el año 2013 se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones y siga su trámite reglamentario, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaron reclamaciones.

15.- Crear en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relaciona:

Escala de Funcionarios/as con Habilitación de carácter estatal.

- Una plaza de Interventor/a-Tesorero/a, Subgrupo A1, perteneciente a la escala de funcionarios/as con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Escala de Administración Especial.

- Una plaza de Técnico/a de Protocolo y Organización de Eventos, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

Amortizar en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relaciona:

1. Escala de Administración Especial.

1.1. Subescala Técnica:

- Una plaza de Médico, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

1.2. Subescala de Servicios Especiales:

1.2.1.- Clase Policía Local.

- Una plaza de Intendente/a Principal, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Superior, Categoría Intendente/a Principal.



---

**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

- Cinco plazas de Agente, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Agente.

1.2.2.- Clase Cometidos Especiales.

- Una plaza de Técnico/a Auxiliar Administración y Gestión, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

- Una plaza de Celador/a de Bibliotecas, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar.

1.2.3.- Clase Personal de Oficios.

- Una plaza de Oficial/a Electricista, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficiales.

- Dos plazas de Operario/a-Peón Servicios Múltiples, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operarios.

Aprobar por el Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal refundida para el año 2013, con las amortizaciones y creaciones de plazas en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios de carrera, Anexo II: Plantilla de personal eventual y Anexo III: Plantilla laboral fija.

16.- Amortizar en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, una plaza de Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar y aprobar la plantilla de personal para el año 2013 del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, con la amortización de plaza en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: "Plantilla de funcionarios".

17.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo de la Ciudad de Castellón, para el año 2013, que no recoge incorporación ni amortización alguna de plazas con respecto a la aprobada en el ejercicio anterior y que se concreta como "Anexo I: Plantilla de funcionarios".

18.- Aprobar la creación del Órgano de Gestión Tributaria, responsable de ejercer como propias las competencias que a la Administración Tributaria Local le atribuye la legislación tributaria y desarrollo de las competencias establecidas en el artículo 135.2 de la citada Ley de Bases de Régimen Local.

19.- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana de incorporarse como asociado a la Asociación del Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable (AFCPSR).

20.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Socialista para penalizar a entidades financieras que desahucien a vecinos de Castellón y ayudar al realojo de familias víctimas de dichas ejecuciones.

21.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida para que la policía local no participe en ningún desahucio.

22.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Bloc-Compromís pidiendo la colaboración a las entidades bancaria para elaborar conjuntamente un censo de viviendas vacías ubicadas en Castellón que sean propiedad de entidades bancarias rescatadas con dinero público y mediar entre estas entidades y personas que necesitan una vivienda, a efectos de fomentar el alquiler de estas viviendas con criterios sociales.

23.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida sobre reducción del sueldo de los políticos en proporción a la reducción del sueldo de los funcionarios por la eliminación de la paga extra de navidad.

24.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción conjunta de los cuatro grupos políticos municipales manifestando con motivo del pasado 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional a las víctimas; manifestando el compromiso de todos los grupos políticos de trabajar conjuntamente para evitar todo tipo de desigualdad y colaborar en la puesta en marcha del II Plan de Igualdad como documento que recoja todas las acciones dentro del municipio para promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural y política.

Se acordó asimismo, realizar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de campañas socioeducativas sobre la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres así como la prevención de la violencia de género; garantizar desde el Ayuntamiento los medios necesarios que propicien la detención precoz, la asistencia y la atención a las víctimas; instar a los consejos escolares de la ciudad para que incluyan en su programación la prevención de la violencia de género para que identifiquen, desde el principio de su vida la manifestación del fenómeno violento y se consiga su educación al respecto; sensibilizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres, haciendo ver que la violencia es un drama que puede afectar a cualquiera y que nada más con el compromiso de la sociedad podrá erradicarse; manifestar el absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y apoyar de manera incondicional a las víctimas mediante instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a estas e impulsar en todos aquellos foros donde se tenga representación, la máxima coordinación, colaboración y cooperación de esfuerzos y recursos que hacen falta a: La sensibilización y detención de cualquier situación de violencia contra las mujeres; la prioridad de continuar trabajando para atender a todas las mujeres que padecen la violencia y de sus hijos e invertir todos los recursos necesarios; una adecuada dotación presupuestaria que permita que continúen habiendo proyectos de atención a mujeres y menores en situación de riesgo.

Y destinar los esfuerzos de las Administraciones a atender a las mujeres que se dedican a la prostitución y a evitar las condiciones que les han impulsado a dedicarse a la misma.

25.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del grupo municipal Socialista reclamando al Gobierno valenciano el pago urgente de las ayudas que adeuda a los empresarios autónomos de Castellón.



---

**Ayuntamiento de Castellón  
de la Plana**

26.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal del Partido Popular instando al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales que se modifique el artículo 104 del TRLHL, considerando no sujeto a este Impuesto las transmisiones que se produzcan con ocasión de ejecuciones hipotecarias, en el caso de que: el inmueble hipotecado sea vivienda habitual; no haya otro inmueble libre de cargas en el patrimonio del deudor, no haya sobrante en el precio del remate para atender los gastos tributarios que se produzcan.

27.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida instando a todos los grupos del Congreso de los Diputados a aceptar el debate de la iniciativa Legislativa Popular de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, proponer a todos los grupos del Congreso de los Diputados a dar apoyo a la citada iniciativa legislativa.

28.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales Bloc-Compromís, Esquerra Unida y Socialista solicitando a la Generalitat el pago inmediato de las cantidades que debe a los Centros concertados de accesibilidad social.